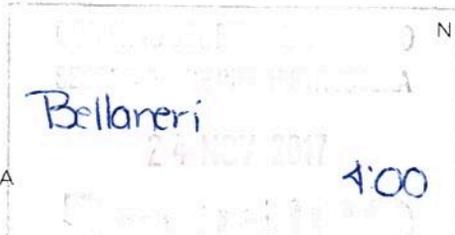




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



No. 229221000/6882/2017
Toluca de Lerdo, Méx.,
14 de noviembre de 2017

LICENCIADA
ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por instrucciones del Ingeniero Gerardo Michel Cuen, Director General de Administración y Construcción de Obra Pública, en atención al oficio No. SI-CI-1656/2017, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, medio por el cual solicita información a efecto de atender la solicitud de información pública número 00232/SINF/IP/2017 realizada a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), mediante la cual se requiere:

"Solicito por favor el nombre de la o las empresas que estuvieron a cargo de la construcción del Auditorio Metropolitano de Tecámac. Requiero también el dato del tipo de contratación que se escogió para ese proyecto" (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que en los archivos de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, obra la información solicitada; sin embargo, es de referir que el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura clasificó como información reservada "El expediente de obra de la CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO METROPOLITANO", a través del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo y Resolución número CT-SINF-SE-43-2017/157.

En este sentido, la información solicitada, forma parte del expediente de referencia, el cual es objeto de clasificación por un periodo de cinco años, en consecuencia y de acuerdo al artículo 125, párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no es posible proporcionar dicha información.

Así con fundamento en la fracción I y último párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por tratarse de información reservada, el Titular de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública reviso la información clasificada y verifíco la subsistencia de las causas que le dieron origen, en consecuencia por instrucciones del titular del área se precisa que subsisten las causas de clasificación de "El expediente de obra de la CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO METROPOLITANO", razón por la cual se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, se confirme la clasificación realizada a través de la Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, en consecuencia, se ratifica la prueba de daño señalada en el oficio número 229221000/2708/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. BLANCA H. PIÑA MORENO
DIRECTORA DE PROGRAMACION
CONTRATOS DE OBRA Y PROYECTOS

c.c.p. Lic. Alejandro Fernández Campillo. Secretario de Obra Pública.
Mtro. Marcos Palafox Martínez. Secretario Técnico.
Arq. Edmundo Castelán Pérez. Suplente de la Contraloría Interna.
Ing. Arq. Rubí Celia Rizzo Jacome. Subdirectora de Concursos y Contratos
Expediente
BHM/RCRJ/nse.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA